

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cusco, 20 de Mayo de 2022

OFICIO N° 0043-2022-CTVC/CUSCO

Señora

ROCÍO VARGAS GONZÁLES

Jefe de la Unidad Territorial - Cusco

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA (01) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

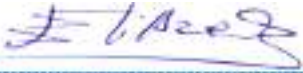
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

• **CASO N° 0127-2022-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. CUSCO: 942157052 Teléf. LIMA: 942160511		CASO		N° 0127-2022-CTVC/CUS	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	18/05/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		FARFAN BEJAR CARMEN RUTH		3. NÚMERO-DNI:	24003578
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE KOSÑIPATA		5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/05/2022
7. DEPARTAMENTO:	CUSCO	8. PROVINCIA:	PAUCARTAMBO		
9. DISTRITO:	KOSÑIPATA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PATRIA		
11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?	0409060-IEP-50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	533	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	5		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de Vigilancia a la prestación del servicio alimentario el programa Qali Warma, modalidad productos. El día 18.05.2022, La Sra. Carmen Ruth Farfan Bejar secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizó la entrevista a la presidente del CAE de la I.E. 50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE, y registró la Ficha de Vigilancia V-202-2022-CUS-Q, identificando los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante las acciones de veeduría a la II.EE, se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos Periodo de Atención de 14.03.2022 al 15.04.2022 (primera dotación) y periodo de atención 18.04.2022 al 27.05.2022 (segunda dotación), el programa atiende para **463 usuarios**; sin embargo el CAE de la I.E manifestó que a la fecha cuenta con **528 estudiantes matriculados** en la Nómina 2022 y **05 estudiantes** que aún no figuran en la nómina actual pero asisten con regularidad; existiendo un **déficit de 70 raciones**; esta situación ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones. *Esta situación podría contravenir lo indicado en la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE protocolo "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa nacional de alimentación escolar Qali Warma", en el artículo 8.1. Actualización del listado de las II.EE, "...El seguimiento a las IIEE y la actualización*

de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE...Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso...” y lo dispuesto en el numeral 8.1.1 ítem b) Incremento de usuarias/os en las IIEE.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

El miembro del CAE, manifestó que se tuvo que realizar la redistribución de alimentos para poder repartir los alimentos a todos los usuarios matriculados, por lo que cada estudiante recibió una cantidad inferior que le correspondería. *Lo señalado estaría contraviniendo en lo establecido en la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN se ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario (Ver Anexo N° 01). La distribución porcentual de los aportes de energía por tipos de ración (desayuno, almuerzo y cena), se han establecido en referencia a las recomendaciones del CENAN.*

3. ALIMENTOS EN EL ALMACÉN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZON), ESTANTES, TARIMAS.

Durante las acciones de vigilancia se observó que los alimentos (canastas) se encontraban en contacto directo con el piso (ver anexo 2). *Esta situación estaría contraviniendo lo indicado en la normativa de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, 9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos. Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:*

- *La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.*
- *El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.*
- *La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:*
 - ✓ *Presentar buen estado de salud*

- ✓ Tener conocimiento en BPAL.
- El responsable de almacén, debe tener en cuenta:
 - ✓ La disposición y estiba de los alimentos
 - ✓ Cumplir con las BPM y BPAL.
 - ✓ Rotación de los alimentos (PEPS) lo primero que ingresa es lo primero que sale.
 - ✓ Realizar el registro del ingreso y salida de alimentos en el Kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de alimentos para verificar su existencia.
 - ✓ Prevención de la contaminación cruzada.
 - ✓ La limpieza y desinfección del ambiente del almacén.
 - ✓ La limpieza y desinfección del área de almacén de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.
 - ✓ En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

4. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO. Durante las acciones de vigilancia el comité local y la responsable de campo ingresaron al almacén de alimentos de la institución educativa, donde se encontró rastros de heces de roedor (anexo N° 02), además se observó que el piso y mesas se encontraban con polvo (falta de limpieza), los cuales no garantizaban la inocuidad de los alimentos. *Esta situación estaría contraviniendo lo indicado en la normativa de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, 9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.* Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.

5. ALMACEN DE LA IE NO ESTA PROTEGIDO CONTRA INGRESO DE ANIMALES E INSECTOS PARA GUARDAR LOS ALIMENTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Así mismo se pudo evidenciar que el área de almacenamiento de alimentos no cuenta con medidas de protección para evitar el ingreso de animales (roedores). *Esta situación estaría contraviniendo lo indicado en la normativa de la*

RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, **9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.** Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.

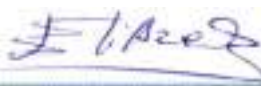
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE protocolo “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa nacional de alimentación escolar Qali Warma”
- Garantizar el cumplimiento de la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
- Garantizar el cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”,
- Garantizar el cumplimiento del DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3:
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (08))

1. Ficha de Vigilancia V-202-2022-CUS-Q (02 folios).
2. Fotografías (05 folios)


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO

Anexo 01: Ficha de Vigilancia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CEBASAMA									
OFICINA REGIONAL PUERTO RICO									
REGISTRAR AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN									
Información Personal		Información del Servidor Alimentario				Información del Comedor			
Nombre Completo	Identificación	Nombre Completo	Identificación	Nombre Completo	Identificación	Nombre Completo	Identificación	Nombre Completo	Identificación
1. DISTRIBUCIÓN de la información	2. DISTRIBUCIÓN de la información	3. DISTRIBUCIÓN de la información	4. DISTRIBUCIÓN de la información	5. DISTRIBUCIÓN de la información	6. DISTRIBUCIÓN de la información	7. DISTRIBUCIÓN de la información	8. DISTRIBUCIÓN de la información	9. DISTRIBUCIÓN de la información	10. DISTRIBUCIÓN de la información
11. DISTRIBUCIÓN de la información	12. DISTRIBUCIÓN de la información	13. DISTRIBUCIÓN de la información	14. DISTRIBUCIÓN de la información	15. DISTRIBUCIÓN de la información	16. DISTRIBUCIÓN de la información	17. DISTRIBUCIÓN de la información	18. DISTRIBUCIÓN de la información	19. DISTRIBUCIÓN de la información	20. DISTRIBUCIÓN de la información
21. DISTRIBUCIÓN de la información	22. DISTRIBUCIÓN de la información	23. DISTRIBUCIÓN de la información	24. DISTRIBUCIÓN de la información	25. DISTRIBUCIÓN de la información	26. DISTRIBUCIÓN de la información	27. DISTRIBUCIÓN de la información	28. DISTRIBUCIÓN de la información	29. DISTRIBUCIÓN de la información	30. DISTRIBUCIÓN de la información
31. DISTRIBUCIÓN de la información	32. DISTRIBUCIÓN de la información	33. DISTRIBUCIÓN de la información	34. DISTRIBUCIÓN de la información	35. DISTRIBUCIÓN de la información	36. DISTRIBUCIÓN de la información	37. DISTRIBUCIÓN de la información	38. DISTRIBUCIÓN de la información	39. DISTRIBUCIÓN de la información	40. DISTRIBUCIÓN de la información
41. DISTRIBUCIÓN de la información	42. DISTRIBUCIÓN de la información	43. DISTRIBUCIÓN de la información	44. DISTRIBUCIÓN de la información	45. DISTRIBUCIÓN de la información	46. DISTRIBUCIÓN de la información	47. DISTRIBUCIÓN de la información	48. DISTRIBUCIÓN de la información	49. DISTRIBUCIÓN de la información	50. DISTRIBUCIÓN de la información
51. DISTRIBUCIÓN de la información	52. DISTRIBUCIÓN de la información	53. DISTRIBUCIÓN de la información	54. DISTRIBUCIÓN de la información	55. DISTRIBUCIÓN de la información	56. DISTRIBUCIÓN de la información	57. DISTRIBUCIÓN de la información	58. DISTRIBUCIÓN de la información	59. DISTRIBUCIÓN de la información	60. DISTRIBUCIÓN de la información
61. DISTRIBUCIÓN de la información	62. DISTRIBUCIÓN de la información	63. DISTRIBUCIÓN de la información	64. DISTRIBUCIÓN de la información	65. DISTRIBUCIÓN de la información	66. DISTRIBUCIÓN de la información	67. DISTRIBUCIÓN de la información	68. DISTRIBUCIÓN de la información	69. DISTRIBUCIÓN de la información	70. DISTRIBUCIÓN de la información
71. DISTRIBUCIÓN de la información	72. DISTRIBUCIÓN de la información	73. DISTRIBUCIÓN de la información	74. DISTRIBUCIÓN de la información	75. DISTRIBUCIÓN de la información	76. DISTRIBUCIÓN de la información	77. DISTRIBUCIÓN de la información	78. DISTRIBUCIÓN de la información	79. DISTRIBUCIÓN de la información	80. DISTRIBUCIÓN de la información
81. DISTRIBUCIÓN de la información	82. DISTRIBUCIÓN de la información	83. DISTRIBUCIÓN de la información	84. DISTRIBUCIÓN de la información	85. DISTRIBUCIÓN de la información	86. DISTRIBUCIÓN de la información	87. DISTRIBUCIÓN de la información	88. DISTRIBUCIÓN de la información	89. DISTRIBUCIÓN de la información	90. DISTRIBUCIÓN de la información
91. DISTRIBUCIÓN de la información	92. DISTRIBUCIÓN de la información	93. DISTRIBUCIÓN de la información	94. DISTRIBUCIÓN de la información	95. DISTRIBUCIÓN de la información	96. DISTRIBUCIÓN de la información	97. DISTRIBUCIÓN de la información	98. DISTRIBUCIÓN de la información	99. DISTRIBUCIÓN de la información	100. DISTRIBUCIÓN de la información

Anexo N° 02. Fotografías de almacén



Almacén de la institución educativas con heces de roedor







